

Expte. DE. N° 2820-H-2022
HCD. N° 279-C-2022
Expte. DE. N° 2229-J-2022
HCD. N° 360-D-2022

General San Martín,

05 DIC 2022

VISTO:

La Ordenanza obrante de **foja 10** del presente expediente, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha **23 de Noviembre del año 2022**, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la norma legal mediante la cual este Departamento Ejecutivo Promulga dicha medida, según lo dispone el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por todo ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGASE bajo el N° 12786 la Ordenanza sancionada el día 23 de Noviembre del año 2022, por el Honorable Concejo Deliberante, cuyo texto a continuación se transcribe:

ARTICULO 1º: Establécese el día 3 de agosto de cada año como "Día del Secuestrado Desaparecido de General San Martín" en conmemoración de las víctimas del accionar represivo ilegal del Estado Argentino durante la última dictadura militar en el Partido de General San Martín.-

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo los días 3 de agosto de cada año procederá a realizar actividades en homenaje a las víctimas del terrorismo de estado de nuestro distrito.-

ARTICULO 3º: Envíese copia de la presente Ordenanza a la Comisión por la Memoria, Verdad y Justicia de General San Martín.-

ARTICULO 4º: Dése difusión de la presente por todos los medios periodísticos locales.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

01177

Expte. DE. N° 2820-H-2022
HCD. N° 279-C-2022
Expte. DE. N° 2229-J-2022
HCD. N° 360-D-2022



ARTICULO 2º: Por la Secretaría para la Integración Educativa, Cultural y Deportiva efectúense las tramitaciones pertinentes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 4º: Dése al Registro y Boletín Municipal. Pase a conocimiento de todas las Secretarías del Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.-

IAI
21950

Sr. José María Fernández
Jefe de Gabinete

Sr. Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO N° 01177